

PROGRAMAS DE EMERGENCIA DE GOBIERNOS COVID 19 INFORME N°4

- **ARGENTINA**

Cuarentena: una por una, qué medidas se tomaron para una economía de persianas bajas La Nación, 29 de marzo de 2020

Buena parte de las medidas económicas y sociales ya anunciadas (que se describen, punto por punto, debajo de esta nota) implican mayores erogaciones fiscales (en línea con lo decidido por muchos países, aunque con rasgos más modestos en el caso local).

Están vinculadas principalmente con los siguientes temas: ingresos monetarios para hogares de menores recursos y jubilados de más bajos ingresos; promoción de la asistencia financiera y mediante subsidios estatales a empresas (pagar salarios es una de las principales preocupaciones); regulaciones para el comercio de productos de la canasta básica y para los precios; suspensión de cortes de servicios públicos por falta de pago (para un segmento de la sociedad); restricciones al transporte; definición de cuáles son los locales que pueden estar abiertos para la atención al público y de quiénes son los trabajadores autorizados a circular por el espacio público.

También se anunciaron decisiones como una ampliación de la asistencia a comedores sociales y del presupuesto para la obra pública y un relanzamiento de los planes de créditos para vivienda Procrear, aunque eso todavía no se puso en marcha.

"Los mayores problemas serán para los asalariados informales, los cuentapropistas y las empresas que deben pagar salarios teniendo sus producciones paradas, especialmente las micro y pequeñas unidades", analiza el economista Marcelo Capello, del IERAL de Fundación Mediterránea. Y describe: "Los problemas monetarios a resolver para esos grupos son, como mínimo, los siguientes: pagar impuestos, pagar servicios, pagar alquileres, pagar cuotas de créditos, pagar salarios a sus empleados y, además de todo ello, contar con recursos mínimos para subsistir".

Según el economista, los planes anunciados en cuanto a la ampliación del programa Repro (subsidios estatales para el pago de una parte los salarios de empresas en crisis) y a la puesta en disponibilidad de préstamos por hasta \$350.000 millones, podrían ayudar a solucionar esos desafíos, "siempre que puedan ingresar las micro y pequeñas empresas, que normalmente tienen problemas de acceso al financiamiento".

Un gran interrogante es cuánto durará la crisis y, en función de eso, cuál es la dimensión de lo que le hará falta al sistema productivo, más allá de las medidas que tienden a solucionar los problemas generados por la falta de liquidez en el corto plazo.

Cuáles son las principales políticas anunciadas hasta ahora

1. Bono extraordinario hasta \$3000 (US\$46.6), a cobrar en abril: Según el decreto 309, lo cobrarán los jubilados y pensionados (contributivos y no contributivos) de menores ingresos. Los de la mínima percibirán \$3000 (US\$46.6) y quienes cobren un poco más,

el monto que complete \$18.891, 49 (US\$293.6) (así, en el grupo alcanzado están quienes cobren hasta esta última cifra mensual)

2. Ingreso extra para familias con asignación universal por hijo: Se dispuso un pago adicional, equivalente a lo cobrado mensualmente por cada menor a cargo. Y se estableció que en esos hogares se percibirá el ingreso familiar de emergencia de \$10.000 (US\$155.4), que llegará en abril.
3. Ingreso familiar de emergencia de \$10.000 (US\$155.4) en abril: Además de a las familias con AUH, llegará a desocupados, informales, personas que trabajan en servicio doméstico y monotributistas sociales y de las categorías A y B sin otros ingresos. Deben cumplirse varios requisitos
4. Suspensión del trámite de fe de vida para los jubilados: Con efecto desde el 1° de marzo y hasta el 30 de abril, los bancos no requerirán la certificación de supervivencia. En cuanto a los haberes, solo podrá retirarse efectivo de cajeros automáticos (en algunos casos, esta operación puede hacerse sin tarjeta, utilizando un código obtenido en el home banking o la huella dactilar) o comercios habilitados
5. Trabajadores de servicios esenciales: El decreto que dispuso el aislamiento obligatorio exceptó a quienes trabajan en "servicios declarados esenciales"; entre otros, la salud, la seguridad, la función pública, el comercio y la fabricación de bienes básicos.
6. Prestaciones del servicio doméstico: Es considerado esencial solamente el servicio de cuidado de personas mayores o con discapacidad y de niños. En todos los casos (es decir, por todo tipo de tareas), el empleador debe pagarle lo habitual a quien trabaja. Y también deben abonarse los aportes y contribuciones habituales.
7. Salarios de empleados: En los casos en que se realice teletrabajo la remuneración se abonará de la manera habitual; si las tareas a distancia no son posibles, también se pagará el salario, pero los empleadores afrontarán menos costos.
8. Rebaja de contribuciones patronales: En el sector de la salud, el descuento de la contribución previsional será del 95% por 90 días (además, las entidades de ese sector tendrán rebajada la alícuota del impuesto al cheque); en firmas de cualquier rubro donde no sea posible el teletrabajo no se harán los pagos con destino al sistema jubilatorio.
9. Flexibilización y baja de tasas para créditos dirigidos a empresas: Una preocupación es el pago de salarios; el Banco Central dispuso medidas tendientes a que se ofrezcan préstamos a tasas bajas y algunas entidades prometieron sus líneas; se busca que se financien \$350,000 millones (US\$5,440).
10. Trámite rápido para los Repro: El Programa de Reconversión Productiva prevé el pago de parte de los salarios del sector privado con fondos públicos, ante ciertas situaciones; se anunció que, para pymes de sectores afectados, se agilizará el trámite.
11. Obra pública y construcción de hospitales: El Ministerio de Obras Públicas dijo que destinará \$1,040 millones (US\$16.2 millones), a construir y refaccionar centros de salud. Antes se había anunciado que habría \$100.000 millones (US\$1,554), para obra pública, pero no se conocieron detalles.

12. Precios máximos para 2300 productos de consumo masivo: Desde el 20 de este mes, por 30 días y por resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo, hay valores máximos para productos alimenticios, de higiene y de limpieza. Y se prorrogará el Ahora 12 por seis meses, según se anunció (el programa, en su etapa actual, vence el 31 de marzo).
13. Apertura de locales comerciales: Según el decreto 297, los locales habilitados a abrir sus puertas son: supermercados mayoristas y minoristas, comercios minoristas de proximidad, farmacias, ferreterías, veterinarias y locales de venta de garrafas.
14. Otros lugares de venta de bienes o de prestación de servicios: También está permitida la apertura de los estacionamientos, las estaciones de servicio, las lavanderías. En el caso de restaurantes y locales de comida preparada, solo pueden ofrecer servicios de envío a domicilio.
15. Condiciones para los supermercados: Estos locales de venta, según la resolución 101 del Ministerio de Desarrollo Productivo, deben atender al menos 13 horas diarias y señalizar los lugares de espera para que haya, al menos, 1,5 metros entre las personas.
16. Transporte de larga distancia: Todos los servicios de vuelos de cabotaje e internacionales y de transporte terrestre están suspendidos durante el aislamiento obligatorio. El Gobierno decidió, adicionalmente, cerrar las fronteras del país.
17. Transporte de corta distancia: En la ciudad de Buenos Aires los colectivos siguen funcionando; solo pueden viajar quienes están exceptuados del aislamiento y no pueden ir pasajeros parados. El subte anda, pero solo para en algunas estaciones.
18. Prohibición de cortes de servicios públicos a ciertos segmentos de la población: Según el decreto 311, los prestadores de electricidad, gas y agua no podrán, por 180 días, cortar servicios por falta de pago de hasta tres facturas; la medida es para población de bajos ingresos y electrodependiente.
19. Prohibición de corte total de servicios de telefonía, internet y televisión paga: Para el mismo segmento de usuarios que la prohibición de cortes de luz, gas y agua (que incluye a pymes afectadas) se estableció que no puede haber corte total de telefonía fija y móvil, internet y servicios de televisión.
20. Postergación del pago de cuotas de créditos de la Anses: Los jubilados y familias beneficiarias de la AUH que tienen préstamos tomados de la Anses no tendrán descuentos de cuotas en abril y mayo, ya que esas obligaciones serán aplazadas, según
21. anunció el organismo.
22. Postergación de pagos de cuotas de créditos del sistema bancario: Por decisión del Banco Central, los vencimientos de cuotas ocurridos o que ocurran desde el 20 de este mes se trasladarán, en principio, al 1° de abril (y habrá que ver qué ocurre en caso de extenderse la cuarentena). Eso incluye los vencimientos para el pago de tarjetas de crédito que se den dentro del período de cuarentena.
23. Atención de las entidades bancarias: La apertura de las sucursales bancarias no está permitida; sin embargo, se dispuso que sí debe haber atención al público a través de canales no presenciales para operaciones como inversiones, préstamos y pagos

24. Funcionamiento de los cajeros automáticos: La normativa obliga a los bancos a mantener provistos de dinero a los cajeros automáticos. Por lo general, los bancos subieron el monto diario que puede extraerse. Y algunos permiten sacar efectivo sin tarjeta, utilizando modalidades como el uso de la huella dactilar o de un código asignado mediante una gestión realizada en home banking.
25. Suspensión y reanudación del clearing bancario: En un primer momento, el Banco Central había dispuesto suspender la compensación automática de cheques, pero luego decidió reactivar la operatoria, dados los efectos negativos en las cadenas de pago.
26. Suspensión de la inhabilitación de cuentas bancarias y de la aplicación de sanciones. Esto regirá, según lo dispuesto por el DNU 312, hasta el 30 de abril. En los considerandos de la medida dictada por el Poder Ejecutivo se advierte que la situación actual lleva a prever que se incrementará la cantidad de rechazos de cheques por falta de fondos, y se señala que ello ocurrirá "no necesariamente por un inadecuado uso del instrumento por parte de los libradores".
27. Atención solo remota de la Anses y de la AFIP: Los dos organismos habían decidido ya antes del aislamiento obligatorio la suspensión de los turnos que estaban otorgados. Siguen operativos los servicios online y telefónicos para un listado ampliado de trámites.
28. Prórroga de la moratoria, de la suspensión de embargos y de un plan de facilidades de pago para pymes: por decreto, se llevó del 30 de abril al 30 de junio el último día para inscribirse en la moratoria de la AFIP por deudas impositivas y de la seguridad social que rige para pymes, monotributistas, autónomos y entidades sin fines de lucro. La suspensión de embargos y la entrada al plan de facilidades de pago regirá, en principio, hasta el 30 de abril.
29. Suspensión de los plazos para responder requerimientos de la AFIP: El organismo de recaudación dispuso una feria fiscal con estos efectos, pero aclaró, al tiempo de anunciarla, que seguirán las acciones de fiscalización y que la medida no implica prorrogar vencimientos impositivos.
30. Ampliación del plazo para declarar deducciones de ganancias: La AFIP resolvió pasar del 31 de marzo al 30 de abril la fecha límite para cargar deducciones y datos de pluriempleo en el formulario Siradig, por el año fiscal 2019. Es un trámite que desde hace años solo se hace online.
31. Suspensión de las exclusiones del monotributo. La medida, anunciada por la AFIP, se refiere a las expulsiones que el organismo hace mensualmente de contribuyentes del sistema simplificado (pasándolos automáticamente al más oneroso régimen general), tras la detección del incumplimiento de las condiciones (por ejemplo, por superar el monto máximo permitido de facturación).
32. Congelamiento del valor de los alquileres. El decreto 320 dispone la suspensión, hasta el 30 de septiembre próximo, de la ejecución de sentencias judiciales de desalojo de inmuebles destinados a vivienda, a actividades culturales y también, en algunos casos, al desarrollo de actividades económicas. La misma norma también congela los precios de los alquileres hasta el 30 de septiembre (se aplican los valores de marzo).

33. Congelamiento de las cuotas de créditos hipotecarios. El valor de las cuotas a pagar por la devolución de préstamos destinados a la compra de vivienda única será, hasta el 30 de septiembre, el mismo que el de marzo, según establece el decreto 319. Esto es válido para los créditos que están nominados en UVA (y también para otros). Además, quedaron suspendidas hasta esa misma fecha las ejecuciones de hipotecas que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda.

34. Relanzamiento del plan de créditos Procrear. Se anunció que se ofrecerán 300.000 nuevos créditos: 100.000 para construcción y refacciones de inmuebles para habitar y 200.000 para pequeños arreglos en los hogares; la medida todavía no fue instrumentada.

<https://www.lanacion.com.ar/economia/coronavirus-economia-nid2348297>

Gobierno ordenó mantener el valor de los créditos UVA por seis meses Ambito, 29 de marzo de 2020 -

La medida, dictada para paliar los efectos del coronavirus en la economía, se publicó en el Boletín Oficial.

El gobierno nacional dispuso a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) el congelamiento -hasta el 30 de septiembre próximo- de las cuotas de los créditos hipotecarios sobre inmuebles destinados a vivienda única, a valor de marzo.

La medida, que se publicó en el Boletín Oficial, dispone además el congelamiento del valor de las cuotas de los créditos prendarios UVA y la suspensión de las ejecuciones hipotecarias sobre inmuebles destinados a vivienda única, entre otras cuestiones:

Se espera que el DNU se publique en las próximas horas en el Boletín Oficial.

- Se congela el valor de las cuotas de los créditos hipotecarios sobre inmuebles destinados a vivienda única, a valor del mes de marzo
- Se congela el valor de las cuotas de los créditos prendarios UVA
- Se suspenden las ejecuciones hipotecarias sobre inmuebles destinados a vivienda única
- Se suspenden las ejecuciones prendarias respecto de créditos prendarios UVA
- Las deudas por diferencia de monto, entre lo que se debería haber pagado y lo que se pague a causa del congelamiento, se abonará, a partir de octubre, en 3 cuotas sin interés.
- Las deudas que se produzcan por falta de pago, se abonarán, a partir de octubre, en 3 cuotas, solo con intereses compensatorios, sin penalidades.

<https://www.ambito.com/economia/cuotas/gobierno-ordeno-mantener-el-valor-los-creditos-uva-seis-meses-n5091966>

- **BRASIL**

Antenor Augusto Pereira

Consultor Imobiliário e na Área de Postos de Combustíveis e Lojas de Conveniências na Éfika Consultoria

Para aquellos(as) aquí no LinkedIn que estão buscando informações de como o Governo Federal deveria enfrentar a crise que se avizinha, repasso o link de um manifesto de diversos professores das mais diversas áreas, publicado pela Faculdade de Ciências Econômicas da UFRGS.

Existem boas respostas.

https://www.linkedin.com/posts/rosemberg-ribeiro-de-paula-5832a182_manifesto-diretrizes-e-medidas-de-combate-activity-6649099629788966912-tQyX

Manifiesto: Diretrizes e medidas de combate à pandemia do corona vírus e para a recuperação da economia

Los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de UFRGS lanzan un manifiesto con 32 sugerencias de pautas y medidas para combatir la pandemia del virus corona y para la recuperación de la economía. Los docentes destacan las medidas llamativas que se han adoptado en países donde la pandemia ha alcanzado niveles más graves y llaman la atención sobre la necesidad de que Brasil siga los mismos pasos, abandonando la timidez y movilizándolo amplios recursos de los sectores público y privado en la lucha inmediata. a la crisis No es tiempo de inacción. El manifiesto incluye medidas inmediatas para apoyar al sector de la salud, medidas para apoyar el empleo y los ingresos a corto plazo mientras dure la pandemia, medidas para garantizar la disponibilidad de servicios públicos y vivienda mientras dure la pandemia, medidas para apoyar firmemente a las empresas. afectados por la pandemia y para garantizar el suministro de necesidades básicas y medidas para recuperar y sostener la economía.

[Manifiesto: Diretrizes e medidas de combate à pandemia do corona vírus e para a recuperação da economia](#)

- **ESTADOS UNIDOS**

¿Qué medidas contiene el plan de reactivación económica de EE.UU?

Diario Gestión, 26/03/2020

El paquete aprobado el miércoles por la noche en el Senado será la medida de emergencia más grande en la historia de Estados Unidos, e implica distribución de fondos de diversas formas para consumidores y empresas.

Después de días de negociaciones, el Congreso de Estados Unidos se apresta a aprobar un plan de reactivación de US\$2.2 billones para impulsar a la primera economía del mundo, que sufre el impacto de la pandemia del nuevo coronavirus.

El paquete aprobado el miércoles por la noche en el Senado será la medida de emergencia más grande en la historia de Estados Unidos, e implica distribución de fondos de diversas formas para consumidores y empresas.

A continuación, un resumen de los beneficios contemplados en el proyecto que aún debe ser aprobado por la Cámara de Representantes y promulgado por el presidente Donald Trump.

Efectivo para los ciudadanos

En un intento por hacer que los estadounidenses reanuden sus gastos, el proyecto de ley dará a los contribuyentes solteros US\$1,200 y el doble a matrimonios. Además, se entregarán US\$500 adicionales por niño.

Los beneficios se reducirían en cantidades variables para los que ganan más de US\$75,000 al año. Quienes ganan más de US\$99,000 quedarán excluidos, y existen límites para quienes tengan un solo hijo y contribuyentes que pagan impuestos de forma conjunta sin hijos.

Asistencia por desempleo

Con un alza en las solicitudes de subsidios por desempleo a 3.3 millones en la semana finalizada el 21 de marzo, el proyecto amplía enormemente la cobertura de desempleo para los estadounidenses: se proporciona un monto fijo de US\$600 por semana durante cuatro meses a desocupados, además de la asistencia por desempleo que reciben por programas estatales, cuyos pagos varían.

La iniciativa también otorga continuidad por 13 semanas de beneficios de desempleo una vez que se agoten los beneficios estatales, de duración limitada.

El proyecto prevé la creación de un programa aparte, hasta fin de año, para los que no pueden trabajar debido a la pandemia, pero que no son elegibles para beneficios por desempleo, como los empleados en la llamada economía colaborativa, conductores y empleados por cuenta propia.

Auxilio a empresas y comercios

El proyecto asigna grandes sumas para auxiliar a compañías estadounidenses, incluyendo US\$377,000 millones en asistencia a pequeñas empresas y US\$500,000 millones en préstamos a grandes empresas y estados.

La caída en los viajes y el cierre de fronteras impactó en la industria de la aviación comercial, que solicitó un rescate de US\$50,000 millones.

La asignación contemplada es de US\$25,000 millones para aerolíneas, US\$4,000 millones para compañías de transporte aéreo y US\$3,000 millones para contratistas que deben afrontar pagos de salarios. Eso se suma a otros US\$25,000 millones en préstamos y garantías de préstamos a aerolíneas y US\$4,000 millones a empresas de flete aéreo.

Se prevén otros US\$17,000 millones en préstamos y garantías para "empresas críticas para mantener la seguridad nacional". Según el diario The Washington Post, eso incluye a Boeing, que ha estado luchando por los problemas con su avión 737 MAX y el impacto de la pandemia.

Fondos para salud

Muchos creen que la economía no se recuperará hasta que el virus Covid-19 esté bajo control, y con ese fin, el proyecto asigna US\$172,100 millones al sistema de salud.

Eso incluye US\$27,000 millones para investigaciones de vacunas y tratamientos para el virus, y otros US\$100,000 millones para pagar los ingresos perdidos por hospitales y proveedores de atención médica, o los gastos no reembolsados relacionados con el brote.

Préstamos estudiantiles, diferidos Los estadounidenses suelen graduarse de la universidad cargados de deudas. El proyecto de ley suspende los pagos de la deuda de esos préstamos estudiantiles y la acumulación de intereses hasta el 30 de setiembre.

El Departamento de Educación también recibirá US\$30,800 millones para apoyar a las escuelas y universidades, cerradas en todo el país.

Sin beneficios para presidente y legisladores

El único grupo excluido de las ayudas es el de los líderes gubernamentales. El presidente, el vicepresidente, los miembros del Congreso y del gabinete y sus familias están excluidos de recibir préstamos del Tesoro, o apoyos en negocios en los que posean al menos el 20%.

<https://gestion.pe/mundo/eeuu/coronavirus-que-medidas-contiene-el-plan-de-reactivacion-economica-de-eeuu-noticia/?ref=gesr>

- **URUGUAY**

Rebaja salarial alcanzará a 15 mil funcionarios públicos y generará US\$ 12 millones
El Observador-27 de marzo de 2020

El gobierno nutrirá al Fondo Coronavirus con utilidades de empresas públicas, bancos, aporte de funcionarios públicos y préstamos de organismos multilaterales.

La ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, anunció este viernes que el Fondo Coronavirus creado por el gobierno se financiará con las utilidades de las empresas públicas y bancos, como el BROU y la Corporación Nacional de Desarrollo (CND), préstamos de organismos multilaterales, así como los aportes de funcionarios públicos durante dos meses y de "forma excepcional".

Respecto a los aportes de funcionarios públicos, la ministra anunció que serán realizados por "todos quienes presten servicios personales, para el Estado, entes autónomos y descentralizados".

La medida, que había sido adelantada por el presidente Luis Lacalle Pou este jueves, alcanzará a 15 mil funcionarios públicos, que aportarán en esos dos meses US\$12 millones.

Arbeleche explicó que para los sueldos líquidos superiores a \$80 mil se aplicará una tasa de descuento que irá en aumento a partir de una escala de 5%, 10%, 15% y 20 %. El porcentaje de descuento será aplicado en función del sueldo nominal, pero, según aseguró el gobierno, en ningún caso los implicados percibirán menos de \$80 mil en la mano.

"Desde (el ministerio de) Economía, lo que intentamos hacer es repartir de forma más equitativa los costos que estamos teniendo como sociedad. Nos parece que el sector privado está teniendo su aporte a través de lo que están sufriendo particularmente los trabajadores", explicó Arbeleche, quien agregó que aumentó de forma "considerable" el seguro de paro.

"Entendíamos que era el momento de que quienes estamos en el sector público solidariamente contribuyamos en los costos de esta epidemia", agregó. Sin embargo, señaló que esto último no significa que "en el dinamismo" la cartera de Economía no esté "analizando todos los días las distintas posibilidades", sea para nutrir el Fondo Coronavirus o para "llegar a colectivos que hay que proteger".

"Tenemos la tranquilidad absoluta de que se van a cubrir todas las necesidades sociales y sanitarias. Vamos a sostener la actividad económica durante la crisis de la epidemia", agregó la jerarca.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/lacalle-echa-mano-a-las-utilidades-de-empresas-publicas-y-brou-para-fondo-coronavirus-2020327205623>